



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 23 de Febrero de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 528 /

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Isidoro Antonio Valdés Castro.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y don Isidoro Antonio Valdés Castro, Rut N° 06.295.109-5, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- **ESTABLECESE**, La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al señor Valdés Castro, a Título de Honorario mensual, la suma de doscientos ochenta mil quinientos doce pesos (\$ 280.512), impuesto incluido. La cancelación de los honorarios se efectuará a mes vencido, previa presentación de certificado de la encargada municipal del Programa Puentes.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 114-05-08-001-000 "Programa Puentes" Cuenta Complementaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)

  
  
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/rsm

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Dirección Dideco
6. Interesado.